

**Z.Q., ET AL. V. N.Y. CITY DEP'T OF EDUC., ET AL., 20 Civ. 09866 (ALC) (RFT)**

**NOTIFICACIÓN DE POSIBLE DIVULGACIÓN DE EXPEDIENTES ESTUDIANTILES**

**Lea atentamente esta notificación.** Este mensaje es sobre la posible divulgación en una demanda de documentos que podrían tener información sobre su hijo.

Para acceder a la traducción de este documento en árabe, bengalí, chino, inglés, francés, criollo haitiano, coreano, ruso, español y urdu ingrese a: <https://www.schools.nyc.gov/learning/special-education/help/zqferpa>

**TIPO DE DEMANDA**

En esta demanda colectiva, *Z.Q. v. NYC DOE*, los demandantes alegan que el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (*NYC Department of Education*, NYCDOE) violó sus derechos conforme a la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (*Individuals with Disabilities Education Act*, IDEA) (y otras leyes pertinentes) debido a que el NYCDOE no les proporcionó a los estudiantes con discapacidades (1) el nivel de educación al cual tienen derecho por ley durante el período de enseñanza a distancia debido al COVID-19; (2) los servicios compensatorios necesarios para reponer los servicios educativos y las terapias no recibidas durante el período de enseñanza a distancia; y (3) un proceso mediante el cual pudieran obtener dichos servicios compensatorios necesarios para reponer los servicios educativos y las terapias perdidas durante el período de enseñanza a distancia. El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York niega estas acusaciones.

Los demandantes están representados por la organización Advocates for Children of New York, <https://www.advocatesforchildren.org/>, 212-225-9339 ([cal@advocatesforchildren.org](mailto:cal@advocatesforchildren.org)), y la firma Patterson Belknap Webb & Tyler LLP, <https://www.pbwt.com/>.

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS**

Como parte de este litigio, los demandantes solicitan al Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York que presente ciertos documentos que podrían incluir información personal protegida de los estudiantes, incluido su hijo. Algunos ejemplos de los documentos requeridos incluyen: (1) cualquier solicitud de programas, servicios o dispositivos durante el aprendizaje a distancia por parte de los padres o tutores; (2) cualquier solicitud de programas y servicios por parte de los padres o tutores para reponer la enseñanza y las terapias que sus hijos no hayan recibido durante el período de aprendizaje a distancia; y (3) cualquier oferta para reponer servicios de educación y terapias no brindados a los estudiantes con discapacidades durante el período de aprendizaje a distancia. Si usted es un exalumno o un estudiante actual, o si es el padre o tutor de un estudiante que **recibió o solicitó programas, servicios o dispositivos entre mayo de 2020 y julio de 2021; o si recibió o solicitó programas o servicios para reponer la enseñanza y las terapias que su hijo no recibió durante el aprendizaje a distancia, es posible que se divulguen los expedientes suyos o los de su hijo.**

Si el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York divulga sus expedientes o los de su hijo, se mantendrá la privacidad de la información y solo tendrán acceso a ellos **los abogados de las partes involucradas y sus empleados, expertos y terceros, quienes pudieran**

**testificar o asistir en el caso, además del tribunal y sus empleados, y otras personas con autorización de los abogados de las partes interesadas.** Las partes han firmado un acuerdo de confidencialidad por orden del tribunal, lo que significa que los **expedientes estudiantiles no se divulgarán** al público ni a ningún otro estudiante o padre.

**La divulgación de los expedientes de su hijo no afectará su proceso educativo, ni podrá utilizarse en contra suya ni del estudiante. Si se divulgan los expedientes de su hijo, estos se utilizarán solamente para esta propuesta de demanda colectiva, y no podrán utilizarse para ningún otro fin.**

### DERECHO DE LOS ESTUDIANTES A LA CONFIDENCIALIDAD

Usted tiene la opción de oponerse a que se divulgue cualquier documento sobre usted o su hijo en este caso. La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (*Family Educational Rights and Privacy Act*, FERPA), 20 U.S.C. § 1232g(b) y 34 C.F.R. § 99.31(a)(9)(ii), y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (*Individuals with Disabilities Education Act*, IDEA), 20 U.S.C. §§ 1400, *et seq.* son leyes federales que protegen la privacidad de los expedientes estudiantiles. Estas leyes permiten la divulgación de estos expedientes en cumplimiento de una orden judicial, siempre y cuando el distrito escolar haga un esfuerzo razonable para notificar a estudiantes y padres antes de divulgar los expedientes y les dé la oportunidad de oponerse a la divulgación de la Información Personal Protegida que se encuentre en esos expedientes.

Si, después de ser notificado, el padre o el estudiante se oponen, **los documentos podrían revelarse de todas formas**, pero se eliminará la Información Personal Protegida, de modo que los abogados de los demandantes no tengan acceso a ella. La Información Personal Protegida incluye nombres de los estudiantes; nombres de los padres y tutores (incluidos nombres y apellidos de soltera de la madre); nombres de familiares; números de Seguro Social; domicilios particulares; números telefónicos de la casa; y fecha y lugar de nacimiento.

### CÓMO Oponerse

Esta notificación no afecta ninguno de sus derechos ni los derechos de su hijo en ningún otro asunto que usted pueda tener en contra del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York.

Usted se puede oponer a la divulgación de sus expedientes o los de su hijo. Sería recomendable hablar con un abogado sobre esta notificación, si cuenta con la asesoría de un abogado o representante legal.

**Si usted NO se opone a la divulgación de la información descrita más arriba, no tiene que hacer nada.**

**Si SE OPONE a la divulgación de la información descrita más arriba:** complete el formulario “Oposición a la Divulgación de Información y Expedientes Estudiantiles del Caso N.º 20-CV-09866” (“Objection to Disclosure of Student Information and Records Case No. 20-CV-09866”), que se adjunta a esta notificación, o que se encuentra disponible en <https://www.schools.nyc.gov/learning/special-education/help/zqferpa>, y (1) envíelo por correo electrónico a [ZQObjections@schools.nyc.gov](mailto:ZQObjections@schools.nyc.gov), o a la siguiente dirección postal:

Jeffrey S. Dantowitz NYC Law Department  
100 Church Street, Room 2-178 New York, NY 10007

TODAS LAS OBJECIONES SE DEBEN RECIBIR A MÁS TARDAR EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

**Si desea más información sobre cómo oponerse a la divulgación de los expedientes de su hijo (o los suyos, si es un estudiante mayor de 18 años) o si necesita una traducción de esta notificación, visite <https://www.schools.nyc.gov/learning/special-education/help/zqferpa>. Si tiene preguntas sobre la demanda, puede llamar a la línea de ayuda de Advocates for Children, al 212-225-9339, o visitar <https://advocatesforchildren.org/contact-us/>.**

Si usted no presenta un formulario de objeción a más tardar el 27 de diciembre de 2024, se considerará que renunció a su derecho de presentar objeciones a la divulgación de la información y los expedientes estudiantiles que contienen Información Personal Protegida.

## OPOSICIÓN A LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

**Soy un padre, tutor o estudiante adulto** mayor de dieciocho (18) años.

**He leído y entendido** la Notificación de posible divulgación de expedientes estudiantiles.

**ME OPONGO** a la divulgación de expedientes académicos e información personal protegida<sup>1</sup> contenida en documentos que posee el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York en relación con la demanda titulada *Z. Q., et al. v. N.Y. City Dep't of Educ., et al.*, Distrito Sur de Nueva York, N.º de caso 20-CV-09866 (ALC) (RFT):

Por favor, escriba claramente.

Nombre del padre o tutor: \_\_\_\_\_

Nombre del (de los) estudiante(s): \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento del (de los) estudiante(s): \_\_\_\_\_

N.º de identificación estudiantil: \_\_\_\_\_

Última escuela a la que asistió: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma de padre/tutor o  
Alumno adulto/exalumno

**Este formulario se debe enviar (1) por correo electrónico a [ZQObjections@schools.nyc.gov](mailto:ZQObjections@schools.nyc.gov); o (2) por correo postal a la siguiente dirección:**

Jeffrey S. Dantowitz NYC Law Department  
100 Church Street, Room 2-178 New York, NY 10007

**Este formulario de oposición debe ser recibido a más tardar el 27 de diciembre de 2024.**

<sup>1</sup> La "Información Personal Protegida" incluye, entre otras cosas: nombres de los estudiantes; nombres de los padres y tutores (incluidos nombres y apellidos de soltera de la madre); nombres de familiares; números de Seguro Social; domicilios particulares; números telefónicos del hogar; y fecha y lugar de nacimiento.